



San Diego de Alejandria, Jalisco 24 de Octubre del 2018
Regidor Ciudadano SDA 001/2018
Asunto: Respuesta a Solicitud de Transparencia

Lic. Juan Manuel Rojas Esparza
Titular de Transparencia y e Información Pública del
H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jal.
PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial saludo deseándole tenga éxito en sus labores cotidianas, así mismo aprovecho para enviarle la información solicitada en el oficio **UTSDAJ/0028/18, recibido el lunes 22 de Octubre del año en curso.**

INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la C. GABRIELA LOZANO VEGA, Regidora del
H. Ayuntamiento de San diego de Alejandria, Jal. Administración
2018-2021

MISIÓN.

Colaborar de manera activa para lograr la modernización del marco normativo municipal, así como una mayor eficiencia de la política pública, a través de la participación con los sectores público, social y privado.

VISIÓN.

Constituir un espacio incluyente que propicie el diálogo, el análisis y la colaboración interinstitucional que fortalezcan los procesos de Gobernanza y de la Gestión Pública local.

PRINCIPIOS RECTORES.

- Apertura.
- Inclusión
- Ética.
- Participación Ciudadana.
- Transparencia,



San Diego
de Alejandría

Gobierno Municipal

"Por un San Diego digno y comprometido"

OBJETIVOS.

- Dictaminar de manera profesional y conforme a la normatividad aplicable, a los asuntos que sean asignados a cada una de las comisiones
- Solución de las problemáticas del municipio a través de una visión integral
- Trabajar en conjunto con cada director de área para llevar a cabo las actividades de las comisiones y alcanzar la simplificación reglamentaria y de los procesos.
- Trabajar de manera coordinada con los Regidores que se requieran en cada actividad, ya que es importante su apoyo para el éxito del trabajo colaborativo.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 15, Fracción VII mis comisiones son las siguientes: **Servicios Públicos (Alumbrado público y Aseo público), Espectáculos, Protección e inclusión a personas discapacitadas.**

1-Proponer, analizar, regular, estudiar y dictaminar las iniciativas a los Servicios Públicos en general, Relleno sanitario, Recolección de basura, Aseo Público, el alumbrado y proponer medidas pertinentes para conseguir un ahorro en el servicio y la gestión de programas que nos faciliten las herramientas para el desempeño de las actividades diarias y proporcionar un servicio público consistente en limpia, recolección, transporte, procesamiento, tratamiento, reciclaje, transferencia y disposición final de residuos, regular la gestión integral de los residuos en el municipio; Normar la política en materia de gestión integral de residuos sólidos en el municipio, Fijar atribuciones y obligaciones en materia de recolección y procesamiento de residuos.según

lo establece el artículo 71 de *la Ley*, es importante fomentar el reciclaje e impedir que sean enterrados y provoquen un severo problema ambiental.

Lo anterior es fácilmente comprobable, ya que desde la exposición de motivos de la Ley y en el cuerpo mismo de ella, se enuncia de forma clara y sin dar lugar a interpretaciones, que el propósito principal de la misma es garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable, a través de la aplicación de los principios de valorización, regulación de la generación y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, tal como está consignado en el artículo 2 fracción VI de la Ley mencionada.



San Diego
de Alejandría

Gobierno Municipal

"Por un San Diego digno"

OBJETIVOS.

- Dictaminar de manera profesional y conforme a la normatividad aplicable, a los asuntos que sean asignados a cada una de las comisiones
- Solución de las problemáticas del municipio a través de una visión integral
- Trabajar en conjunto con cada director de área para llevar a cabo las actividades de las comisiones y alcanzar la simplificación reglamentaria y de los procesos.
- Trabajar de manera coordinada con los Regidores que se requieran en cada actividad, ya que es importante su apoyo para el éxito del trabajo colaborativo.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 15, Fracción VII mis comisiones son las siguientes: **Servicios Públicos (Alumbrado público y Aseo público), Espectáculos, Protección e inclusión a personas discapacitadas.**

1-Proponer, analizar, regular, estudiar y dictaminar las iniciativas a los Servicios Públicos en general, Relleno sanitario, Recolección de basura, Aseo Público, el alumbrado y proponer medidas pertinentes para conseguir un ahorro en el servicio y la gestión de programas que nos faciliten las herramientas para el desempeño de las actividades diarias y proporcionar un servicio público consistente en limpia, recolección, transporte, procesamiento, tratamiento, reciclaje, transferencia y disposición final de residuos, regular la gestión integral de los residuos en el municipio; Normar la política en materia de gestión integral de residuos sólidos en el municipio, Fijar atribuciones y obligaciones en materia de recolección y procesamiento de residuos.según

lo establece el artículo 71 de *la Ley*, es importante fomentar el reciclaje e impedir que sean enterrados y provoquen un severo problema ambiental.

Lo anterior es fácilmente comprobable, ya que desde la exposición de motivos de la Ley y en el cuerpo mismo de ella, se enuncia de forma clara y sin dar lugar a interpretaciones, que el propósito principal de la misma es garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable, a través de la aplicación de los principios de valorización, regulación de la generación y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, tal como está consignado en el artículo 2 fracción VI de la Ley mencionada.



San Diego
de Alejandria
Gobierno Municipal
2012-2015

"Por un San Diego digno y Ciudadano"

2-Establecer comunicación permanente con los diversos grupos de las comunidades para proveer un buen servicio y regular la prestación.

3-Promover acciones que proporcionen el acceso a la inclusión social, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos; a toda persona con discapacidad.

4-Regular la organización y presentación de los espectáculos y festejos públicos que se celebren en el Municipio para los efectos de este ordenamiento, son espectáculos públicos los eventos teatrales, circenses, musicales, charrería, rodeos, deportivos o cualquier otra actividad análoga a las anteriores con fines de cultura, recreación, diversión o entretenimiento, que se ofrezcan al público gratuitamente o mediante contraprestación económica.

ACTIVIDADES:

5-Servicios Públicos: analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas, así como actualizar el reglamento del relleno y aseo público que sean necesarias su modificación, entregar copia a cada uno del personal de aseo público y los recuperadores de material llamados popularmente "pepenadores" y así trabajar para lograr una ecología sustentable y de esta manera proteger el medio ambiente, concientizando a la población de la importancia del reciclaje y separación de los residuos sólidos urbanos, eludir el uso de bolsas de polietileno para evitar el daño y la contaminación ya que una bolsa tarda en degradarse, por lo que se sugiere se utilice cestos para la recolección de la basura (costal de rafia, bote de basura, tambo, cubeta) también se origina un ahorro a la económica del hogar, trabajar en coordinación con los directores de área para atender los servicios y supervisar que la población se vea beneficiada con nuestro trabajo, realizar campañas de concientización en las escuelas para fomentar los valores de limpieza y separación de basura, al fomentar en las nuevas generaciones reduciremos la contaminación, y dar una Imagen más digna a nuestro municipio, difundir la actualización y cambios en el reglamento en todas las comunidades y cabecera municipal para fomentar el saneamiento del ambiente y aseo público, alumbrado supervisar que los servicios sean eficientes y lleguen a mayor población, para optimizar

Plaza de Armas Ramón Corona #101
Col. Centro, C.P. 47590

San Diego de Alejandria, Jalisco

Tels. (395) 726-0036 / 726-0192 / 726-0060

www.sandiegodealejandria.gob.mx



San Diego
de Alejandria
Gobierno Municipal

"Por un San Diego digno y Ciudadano"

el servicio, gestionar a través del gobierno Estatal la adquisición de un camión para la recolección de los desechos sólidos Urbanos.

6-Protección e inclusión de personas con discapacidad: tomar medidas para dar acceso seguro a su tránsito en la calle, la gestión de rampas y pintando de machuelo con línea amarilla, así como los cajones de estacionamiento destinado para las personas con discapacidad, que garanticen su acceso a la infraestructura básica, los inmuebles equipamiento o entorno urbano, y los espacios públicos, difundir actividades físicas y culturales así como capacitar y sensibilizar al personal del H. Ayuntamiento que otorga servicios al público y los centros culturales sobre la atención a las personas con discapacidad, gestionar la inclusión en el ámbito laboral en las empresas, conceder becas de estudio a personas con discapacidad que pretendan capacitarse, acceso a la justicia, de esta manera se pretende tener reuniones en el centro de la UBR, CAM Y DIF municipal para organizar eventos y conferencias a favor de las personas con discapacidad, gestionar a través del gobierno Estatal un tanque para hidroterapia y ofrecer terapias de Rehabilitación: Acciones terapéuticas, médicas, psicológicas, sociales, educativas y económicas, con enfoque integral, dirigidas a personas con discapacidad, para que alcance una recuperación funcional o, en su caso, permita compensar la pérdida de una función, trabajando en conjunto sociedad y gobierno y promover la participación de las organizaciones para que colaboren en el alcance de los objetivos de la presente Ley y establecer los mecanismos de apoyo a sus acciones; y Crear un consejo de participación social que se integre por voluntarios de la sociedad y del gobierno municipal que tienen empatía con el proyecto y establecer las bases para el funcionamiento de las actividades que haremos para mejorar la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, dentro de las actividades contempladas para recolectar fondos se tiene como objetivo organizar el 02 de Diciembre día de la discapacidad un evento en conjunto con el CAM, aprovechar nuestras fiestas patronales para solicitar los baños públicos y trabajar para sacar fondos para la UBR Y CAM,



San Diego
de Alejandria
Gobierno Municipal

"Por un San Diego digno y Ciudadano"

7- Espectáculos: La Presidencia Municipal fomentará los espectáculos de índole cultural y vigilará los de recreación en beneficio colectivo, Son festejos públicos los bailes, matinées, tardeadas y similares en los que se admita al público gratuitamente o mediante contraprestación económica; además, las fiestas familiares en domicilios particulares, las que se realicen hasta las 02:00 a.m., adherirnos a casa de cultura en las actividades que se realizan y en la organización de nuestras fiestas patronales que se llevan a cabo del 30 de Diciembre al 09 de enero.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento interior, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO 24 DE OCTUBRE DEL 2018

**C. GABRIELA LOZANO VEGA
REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASEO PÚBLICO ALUMBRADO PÚBLICO
INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS
ESPECTACULOS.**

c.c.p. MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ANGEL CERRILLO/ Presidenta municipal.
c.c.p. C. JUAN MANUEL ROJAS ESPARZA/ Titular de la Unidad de Transparencia SDA
c.c.p. C. DIEGO URIEL ECHEVARRIA CHICO/Secretario General.
c.c.p. Archivo.

Plaza de Armas Ramón Corona #101
Col. Centro, C.P. 47590
San Diego de Alejandria, Jalisco
Tels. (395) 726-0036 / 726-0192 / 726-0060
www.sandiegodealejandria.gob.mx